



Mendoza, 11 de junio de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 13-291/F-09 y la Nota N° 1110/V-08, a fs. 1, donde la Consejera Directiva Mgter. Adriana María Ana Lía VILAPRIÑO, eleva a consideración un anteproyecto de modificación del Reglamento que regula el funcionamiento del Consejo Directivo, elaborado en conjunto con las Prof. María Isabel LÓPEZ y Mónica Teresa MATILLA, y

CONSIDERANDO:

Que, de fs. 2 a 9, se adjunta el anteproyecto de Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que, a fs. 1, la Comisión de Interpretación y Reglamento, en su reunión del día 28 de mayo de 2008, sugiere que este reglamento sea analizado por el Consejo Directivo completo.

Que, a fs. 1 vta., el Consejo Directivo, en su sesión del día 10 de junio de 2008 (Cuarto Intermedio), resuelve que el presente reglamento sea analizado junto con el actual reglamento en la sesión extraordinario del día 25 de junio de 2008.

Que, a fs. 10, el Consejo Directivo, en sus sesiones del 25 de junio de 2008 y del 04 de mayo de 2009, teniendo como base el Estatuto Universitario, el Reglamento de Consejo Superior, el Reglamento del Consejo Directivo de la Facultad de Educación Elemental y Especial y el anteproyecto de reglamento elevado por las Profesoras: Adriana María Ana Lía VILAPRIÑO, María Isabel LÓPEZ y Mónica Teresa MATILLA resuelve aprobar el nuevo reglamento de Consejo Directivo.

Por ello.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
ORDENA:**

ARTÍCULO 1. Derogar la Ordenanza 008/CD-96.

ARTÍCULO 2. Aprobar el Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Directivo de la Facultad de Educación Elemental y Especial, de acuerdo a las especificaciones obrantes en el Anexo I de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3. - Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.

Mgter. MARIA EUGENIA PERALTA
SECRETARIA ADM. ECON. FINANCIERA
Facultad de Educ. Elemental y Especial

Mgter. NORMA ELENA PACHECO
BECANA

ORDENANZA N° 005